

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE ORDENA A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN SE AMPLÍE EL PLAZO POR CUARENTA Y OCHO HORAS LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES DE ASPIRANTES DEL GÉNERO FEMENINO A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADOS CIUDADANOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDOS

- I. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.
- II. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Comisión de Gobierno, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- III. Que la Comisión de Gobierno como máximo órgano colegiado de gobierno permanente y expresión de pluralidad de este H. Órgano Legislativo, integrado por todas las fuerzas políticas con representación en el mismo, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; acuerda ordenar a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción se amplíe el plazo por cuarenta y ocho horas la recepción de postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que derivado de las entrevistas de los aspirantes registrados se advierte que los perfiles femeninos corresponden tan sólo a un tercio del total

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de ésta Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Gobierno ordena a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción se amplíe el plazo por cuarenta y ocho horas la recepción de postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que derivado de las entrevistas de los aspirantes registrados se advierte que los perfiles femeninos corresponden tan sólo a un tercio del total.

SEGUNDO. A efecto de mantener la equidad de género en el proceso de selección de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace un llamado a las interesadas en postularse, a las organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación a realizar postulaciones de aspirantes del género femenino a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos, a partir de la publicación del presente acuerdo y durante las cuarenta y ocho horas siguientes. Cumpliendo con los requisitos y las bases de la Convocatoria respectiva, publicada el 28 de diciembre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Publíquese en dos diarios de circulación nacional.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 18 de enero dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBIERNO**